

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Diputación provincial de León.—Anuncio.
Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores
Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Anuncio particular.

El adjudicatario se compromete a ingresar en el plazo de ocho días partir de la notificación de adjudicación en la Caja provincial del importe de los objetos adjudicados más el de los anuncios.

León, 21 de Abril de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

Núm. 182.—23,00 ptas.

Ración de maíz de 4 kilogramos.	2 92
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	4 00
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	1 21
Litro de petróleo.	1 45
Quintal métrico de carbón.	13 92
Quintal métrico de leña.	4 36
Litro de vino.	2 20
Quintal métrico de carbón vegetal	62 75

SECRETARIA

Suministros.—Mes de Febrero de 1942

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	73
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	24
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	92

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 12 de Abril de 1942.— El Presidente, Manuel Marqués.— El Secretario, José Peláez.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión en sesión de 17 del actual, acordó anunciar nuevamente la enajenación de efectos innecesarios, principalmente puertas y ventanas de madera por el precio tipo de 2.576 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de la Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., la

fijación de los puntos de partida correspondiente a las minas «Carrascontina», expediente número 4.058 y «La Babiana», expediente número 1.884, siendo el de esta a su vez el mismo de la mina «Nueva Julia» número 4.400; en los días del 27 de Abril al 5 de Mayo de este año, se personará el personal facultativo de este Distrito Minero, en el paraje El Vallón, del término de Villar de Santiago, del Ayuntamiento de Cabrillanes y en el paraje Valdelasegadas, término de Piedrafitá, Ayuntamiento de Villablino, con el fin de determinar la posición de dichos puntos y proceder a su fijación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y de los dueños de las minas «Manolo» número 4.869, «Segunda Demasia a Manolo» número 5.267, «Manolo 2.º» número 4.901, «Demasia a Manolo 2.º» número 5.962, «Manolo 5.º» número 5.245, «Montañesa» número 4.276, «La Omañesa» número 4.167, «Regalada» número 3.885, «Veguellina» número 258, «Luisa» número 6.875, «Teófilo» número 4.831, «Santa Bárbara» número 1.473, «Requilán» número 4.298, «Don Fulano» número 5.276, «Don Fulano 2.º» número 5.704 y «María del Pilar» número 7.960.

León, 17 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración de Justicia

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ochocientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo indicado, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, otro de adhesión al Movimiento Nacional, y certificación de no padecer defecto físico que imposibilite el desempeño del cargo. Además, los aspirantes

pueden presentar cuantos documentos consideren de méritos, siendo preferentes el de ser Caballero Mutilado, excautivo, excombatiente, etc., y la plaza se adjudicará al que reúna mayores requisitos, de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Los aspirantes no deben exceder de cuarenta y cinco años.

Matallana, a 15 de Abril de 1942.—El Alcalde, Antonio Díez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Tercero de este Ayuntamiento.—Habiendo sido declarado desierto el concurso celebrado el día 28 del pasado mes de Marzo, se convoca nuevo concurso, que se celebrará en este Ayuntamiento transcurridos treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia citando previamente a los concursantes.

Las condiciones de concurso y programa que ha de regir en la oposición, se hallan insertos en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de Diciembre de 1941, al que se le modifica en la siguiente forma:

Primero. En el examen teórico se exigirá exclusivamente el programa oficial, suprimiéndose los temas adicionales números 50 al 62, ambos inclusive.

Segundo. En el ejercicio práctico, el Tribunal, a su juicio, fijará el tiempo que considere preciso para el desarrollo de este ejercicio, autorizando a los opositores a consultar, para la resolución de los expedientes, los textos legales que el opositor considere preciso.

Tercero. Declarado de urgencia la provisión de esta plaza, como en el primer párrafo de este anuncio se dice, se celebrarán los exámenes transcurridos los treinta días hábiles desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuarto. Si no se presentaren Caballeros Mutilados, o resultaren desaprobados, en corrida de escalas se procederá a examinar a los excombatientes; no presentados éstos, o desaprobados igualmente, pasará el

turno a los excautivos, huérfanos de guerra, etc., y a falta de estos señores, o declarados incompetentes o desaprobados, se procederá al examen en turno libre.

Quinto. El plazo para la presentación de instancias y documentación necesaria, finalizará a los quince días naturales de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así ha sido acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de Abril de 1942.

Valencia de Don Juan, a 17 de Abril de 1942.—El Alcalde, L. Alonso.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito de diez y siete mil pesetas para reforzar el capítulo 7.º, artículo 6.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, para atender al pago inaplazable de los terrenos y obras del nuevo cementerio, con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, el expediente que se sigue al efecto se halla expuesto al público para oír reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, conforme dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda.

Fresno de la Vega a 15 de Abril de 1942.—El Alcalde, Matías Carpintero.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Nombrados por este Ayuntamiento los miembros que a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Estatuto municipal, han de formar parte de la Junta del repartimiento para el concierto del arbitrio sobre bebidas, se hace público para que contra este acuerdo y en plazo legal, puedan formularse reclamaciones.

Y para la designación de representantes a que se refiere el apartado (E) del mencionado artículo, por parte de los particulares y entidades, se convoca por el presente a la reunión que tendrá lugar en las Consistoriales el día 30 del actual y hora de las quince, con la advertencia, de que los que no comparezcan a ejercitar su derecho en el expresado acto, se estima renuncian al mismo, entendiéndose

dose que están conformes con los acuerdos de la Corporación.

Santa María del Páramo, a 15 de Abril de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de La Bañeza

Para dar cumplimiento a las normas establecidas por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo último, en orden a la recтификаción del amillaramiento de la contribución sobre montes, agrícola y pecuaria, por el presente se requiere a los propietarios de este término que no figuren en contribución o figuren deficientemente, para que tanto los vecinos como los forasteros, formulen la oportuna declaración de alta ante esta Junta Pericial, ajustada al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 16 Diciembre último, dentro del plazo de diez días.

Dentro del mismo plazo se admitirán igualmente por escrito los cambios de nombre de los contribuyentes que hubieran fallecido o hubiesen cedido sus fincas, indicando los actuales dueños, para eliminar aquéllos y consignar a los que proceda.

La Bañeza, 16 de Abril de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Castrocalbón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de Abril del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de suscripciones, Agencia, festejos y otros más, por medio de superávit resultante al finalizar el anterior ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Castrocalbón, 20 de Abril de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Confeccionados los documentos cobratorios para proceder a la exacción de los arbitrios municipales creados en este Ayuntamiento, en conformidad a las Ordenanzas aprobadas al efecto por la Superioridad, para atender a la parte de ingresos del presupuesto ordinario del ejercicio actual, como son reparto girado por la ganadería, concierto gremial de carnes y bebidas, y repartimiento general de utilidades, así como reparto para atender al arbitrio provincial creado por el recargo transitorio sobre el producto de la uva, cuyos documentos se hallan expuestos en esta Secretaría, por un plazo de ocho días, a partir de esta fecha, para oír reclamaciones.

Valverde Enrique, a 18 de Abril de 1942.—El Alcalde, E. Luengos.

Entidades menores

Junta vecinal de Malillos de los Oteros

Confeccionado el presupuesto extraordinario para el sostenimiento del Guarda Jurado perteneciente a este pueblo en la vigilancia de los campos, se halla expuesto al público por término de quince días, durante los cuales, pueden formularse cuantas reclamaciones se crean pertinentes. Pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Malillos, 18 de Abril de 1942.—El Presidente, Angel Rodriguez.

Junta vecinal de Reliegos

Confeccionadas y presentadas las cuentas de esta Junta vecinal, correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1941, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, en el domicilio del que suscribe, a fin de que los vecinos puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Reliegos, a 20 de Abril de 1942.—El Presidente, Leocadio R. Ramos.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de primera instancia de León
y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Isidoro Aguado Jolis y sus dos hijos D. José y don Isidoro-Siro Cándido Aguado Smolinski, mayor de edad, Abogado el

primero, Ingeniero de Montes el segundo e Ingeniero Agrónomo el último, vecinos de esta ciudad, se sigue expediente sobre adición de apellido exponiendo en la solicitud inicial los motivos de su pretensión, que substancialmente extractados, a continuación se expresan:

Que en el transcurso de cuatro siglos ha sido destacadamente conocido en esta provincia la familia Jolis, y por ello al D. Isidoro se le ha conocido y conoce casi exclusivamente por Jolis, y también por este apellido a sus dos hijos, a los que en documentos del Excmo. Ayuntamiento de León y otras entidades oficiales y en los particulares, se alude y cita siempre con el apellido Aguado-Jolis, y como solo por Aguado o Aguado Smolinski no se les conoce, ello les ocasiona perjuicios hasta de índole material con motivo de informes, proyectos y encargos de trabajos profesionales, que serán evitados desde el momento en que con toda legalidad figuren en el Registro Civil con el apellido Aguado-Jolis, al que creen tener derecho conforme al número 1 del artículo 114 del Código Civil que concede a los hijos el de llevar no sólo el apellido sino los apellidos del padre o de la madre, citando igualmente en apoyo de su pretensión los artículos 69 a 74 del Reglamento de la Ley del Registro Civil en armonía con el 64 y 48 de esta Ley Provisional y la Resolución de 28 de Diciembre de 1914, y finalmente, que a nadie se perjudica con la concesión a los solicitantes del derecho a adicionar al apellido Aguado, el de Jolis, formando en lo sucesivo para sí y sus descendientes el apellido Aguado-Jolis.

Lo que en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, los que se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

Dado en León, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 179.—70,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de D. Teodoro Alvarez del Cojo, de 54 años, soltero, natural de Barniedo (Riño), ocurrido en León de donde era vecino, el 16 de Diciembre de 1941, sin que existan ascendientes ni descendientes del mismo; reclaman su herencia—cuantía declarada 40.000 pesetas—D.^a Basilia y D.^a Máxima Alvarez del Cojo hermanas de doble vínculo del causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, Plaza de San Isidro número 1, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo Valladares.—El Secretario, P. H.: Angel Torices.

Núm. 177.—24,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Se halla vacante en este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Fiscal propietario, y se anuncia por medio del presente para que las personas a quienes interese, puedan solicitarle dentro del término de treinta días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiendo al efecto la correspondiente instancia al Sr. Juez de instrucción de León, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio a la que podrán acompañar cuantos documentos estimen convenientes en justificación de sus méritos.

León, 28 de Marzo de 1942.—El Juez de primera instancia, Gonzalo F. Valladares.

Juzgado municipal de Valderrey

Vacante el cargo de Alguacil de este Juzgado, dotada con los derechos de arancel, se anuncia para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a obtenerla lo solicitarán de este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando instancia escrita por el propio solicitante, acompañada de certificación del acta de

su nacimiento, e informe de conducta expedido por el Alcalde de su residencia.

Se considerarán méritos de preferencia el pertenecer al B. Cuerpo de Mutilados de Guerra, ser excautivo y excombatiente. Además, los interesados alegarán todos aquellos que crean deben tenerse en cuenta.

Valderrey, 21 de Abril de 1942.—El Juez municipal, Domingo G. Río.

Juzgado Municipal de Valverde de la Virgen

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Fiscal Suplente, por renuncia del que lo desempeñaba, anunciándose por medio del presente para que las personas a quienes interese, lo soliciten dirigiendo instancia a este Juzgado de 1.^a instancia de León, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, reintegrada con póliza de 3,00 pts. y otra de la Mutualidad Judicial de igual precio pudiendo acompañarla de los documentos que estimen oportuno en justificación de méritos.

León, 28 de Marzo de 1942.—El Juez de 1.^a Instancia Gonzalo F. Valladares

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía promovido por el Procurador Don Manuel Martínez, en representación de D. Valentín Mendaña Sierra, vecino de Santibáñez de Valdeiglesias, contra los herederos de D. Pedro Fernández García, vecino que fué de Urdiales del Páramo, sobre reclamación de mil novecientas pesetas, se emplaza a dichos demandados cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Valeriano Martín.

Núm. 178.—25,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido, en resolución de hoy dictada a diligencias preparatorias de ejecución, instadas por el Procurador don Nicanor López, en nombre del Banco de Bilbao, Sucursal de León, contra D. Pablo de Azcárate Flórez, que no tiene hoy domicilio conocido en España, en reclamación de seis mil pesetas, por medio de la presente se cita en forma y con los apercibimientos legales; al referido demandado, para que el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, plaza de San Isidro número 1, al objeto de que reconozca las letras de cambio aportadas como auténticas, que fueron firmadas con poder suyo, por su hermano D. Luis.

Y para que sirva de citación en legal forma, por desconocerse el domicilio de dicho señor, se extiende la presente en León a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 176.—29,00 ptas.

Requisitoria

Fernández García, Ernesto, de 23 años, hijo de Miguel y Soledad, natural de Tebarra (Albacete) y vecino últimamente de León, calle del Paso, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, que lo tiene acordado en sumario 374 de 1940 por robo, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

PÉRDIDA de una yegua el día 12, pelo rojo, buena talla. Razón: Tomás Robles, en Puente-Villarente.

Núm. 171.—3,00 ptas.

Imprenta de la Diputación